



Resolución Directoral

Miraflores, 01 de Julio de 2022

VISTO:

Los Expedientes N°s 22-009845-001 y 22-009948-001, que contiene el Informe N° 207-2022-OP-HEJCU, el Memorando N° 283-2022-DG-HEJCU, respecto a la conformación del Comité Electoral para elegir a los representantes titular y suplente de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVI-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, el artículo 5.2.5 de la citada Directiva establece que la Oficina de Recursos Humano-ORH es el órgano, unidad orgánica o la que haga sus veces, que se encarga de ejecutar e implementar las normas o lineamientos dictados por SERVIR. Conduce la planificación, ejecución y evaluación de la capacitación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento General de la Ley. Asimismo, emite lineamientos internos sobre el proceso de capacitación en concordancia con lo establecido por SERVIR";

Que, asimismo, la referida Directiva dispone en su numeral 6.4.1.1, que el Comité de Planificación de la Capacitación, se encuentra presidido por un responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, un responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, un representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y, por el representante de los servidores civiles elegidos mediante votación secreta por un periodo de tres años;.

Que, el numeral 6.4.1.1., literal a) de la norma en mención indica que los servidores civiles eligen a dos representantes por un periodo de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles. En caso que el representante titular de los servidores civiles, se desvincule de la entidad, las funciones serán asumidas por el suplente. Si ambos fueran desvinculados de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos dispondrá un nuevo proceso de elección dentro de los 30 días hábiles de ocurrido el hecho.



Que, en atención a ello, resulta necesario conformar un comité electoral que se encargue de la organización, conducción y ejecución del proceso electoral para elegir a los representantes titular y suplente de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el periodo de tres (03) años;

Que, con Informe N° 207-2022-OP-HEJCU de fecha 20 de junio de 2022, la Oficina de Personal, solicita que el Director General se sirva emitir la propuesta de los integrantes que conformarán el Comité Electoral para la elección del representante de los servidores que integran el Comité de Planificación de la Capacitación por el periodo de tres (03) años, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; para lo cual propone que el citado Comité Electoral este integrado por un representante de la Oficina de Personal, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de acuerdo a los documentos de visto, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, que disponga la oficialización de la conformación del Comité Electoral para elegir a los representantes titular y suplente de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014 PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVI-PE, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS, la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **CONFORMAR** el comité electoral, que se encargue de la organización, conducción y ejecución del proceso electoral mediante el cual se elegirán a los representantes titular y suplente de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el periodo de tres (03) años, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| • Sr. Miguel Ángel Anicama Ventura | Presidente. |
| • Sr. Gerardo Ronal Ronceros Ronceros | Secretario. |
| • Abog. Julio Cesar Pacheco Núñez | Vocal. |

ARTÍCULO 2°. – La Oficina de Personal, brinda el apoyo técnico necesario al Comité Electoral, para el cumplimiento de la labor encomendada.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** la notificación de la presente resolución a los servidores señalados en el artículo 1.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE 2547

LPE/JTA/RVFR/MACH/JRG
• Of. Ejec. Administración
• Of. Ejec. Planeamiento y Presupuesto
• Of. Asesoría Jurídica
• Of. Personal (06)
• Interesados (03)
• Archivo

